

RADICADO: 2021-00115. D.E.U.M.H.

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, dieciséis de marzo del dos mil veintiuno.

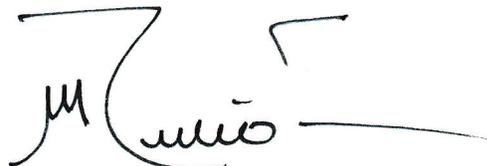
La señora AIDA LORENA SANTANDER, a través de mandatario judicial, presenta demanda de DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL en contra de los señores EDWIN GUSTAVO DUQUE SIERRA Y LENIN LUCERO DUQUE SIERRA en calidad de hijos del causante GUSTAVO DUQUE VERA.

Revisada la demanda, el Despacho advierte, que no se acreditó el envío simultáneo de la demanda y sus anexos a los demandados, en observancia de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 806 del 2020.

Por lo anterior, se declara inadmisibile y se concede el término de cinco (5) días para subsanarla so pena de rechazo art. 90 del C.G.P.

Se reconoce personería jurídica al Dr. ISRAEL MENDOZA VILLAMIZAR, como apoderado judicial de la parte demandante conforme el poder allí conferido.

**NOTIFIQUESE,**



**MIGUEL RUBIO VELANDIA  
JUEZ DE FAMILIA LOS PATIOS**